

ORDENANZA N° 3544.-

Expte. 4032 - 37667/67.-

La Plata, 11 de julio de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 3544

Para el Partido de La Plata.-

ARTICULO 1º.- Redúcese las siguientes partidas del Presupuesto /
----- de Gastos Vigente en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 127.140.000 %.) de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL.-

PARTIDA PRINCIPAL 4 - "BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS".-

Partida Parcial 1 "Bonificación por antigüedad"	\$	3.640.000-
Partida Parcial 5 "Bonificaciones Varias"	\$	5.000.000-

INCISO 2º - OTROS GASTOS.-

APARTADO A) - GASTOS DE CONSUMO.-

PARTIDA PRINCIPAL 3 - GASTOS ESPECIALES.-

Partida Parcial 2 - Festejos Públicos, Homenajes y Celebraciones	\$	2.000.000-
Partida Parcial 10-Contratación de seguros de vehículos y otros bienes	\$	1.000.000-

PARTIDA PRINCIPAL 4 - GASTOS PARA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO Y LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA

Partida Parcial 2 - Contratación de servicios recolección de residuos domiciliares y limpieza	\$	20.000.000-
PARTIDA PRINCIPAL 5 - CONSERVACION Y REPARACION DE CALLES Y CAMINOS	\$	50.000.000-

APARTADO B) - GASTOS DE CAPITAL - INVERSIONES.-

PARTIDA PRINCIPAL 1 - INVERSIONES GENERALES.-

Partida Parcial 5 - Materia Prima	\$	2.000.000-
-----------------------------------	----	------------

//////2

ORDENANZA N° 3544.-

Expte. 4032-37667/67.-

/////////2

Partida Parcial 7 - Vehículos Varios.-

a) Vehículos	\$ 20.000.000
b) Ley 15.274	\$ 8.500.000

INCISO 3º - DEUDA PUBLICA.-

PARTIDA PRINCIPAL 1 - DEUDA FLOTANTE

Partida Parcial 1 - Deuda atrasada	\$ 15.000.000
Total de Reducciones	\$ 127.140.000

ARTICULO 2º.- Créase en el Cálculo de Recursos en el apartado RE
CURSOS ESPECIALES, el Capítulo 3º "LEY 15.274, IM-
PUESTO A LOS NEUMATICOS, DE EJERCICIOS ANTERIORES", con una esti-
mación de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL....
(\$ 8.500.000 %).-

ARTICULO 3º.- Modifícase la remuneración mensual del siguiente /
Personal Directivo a partir del 1º de enero de 1967

Intendente.....de \$ 100.000	a \$ 120.000.-
Secretario.....de \$ 90.000	a \$ 100.000.-
Subsecretarios.....de \$ 80.000	a \$ 90.000.-

ARTICULO 4º.- Amplíanse y créanse, las siguientes Partidas en el
Presupuesto de Gastos Vigentes, por la suma de ///
CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS /
MONEDA NACIONAL, (\$ 135.640.000 %), de acuerdo al siguiente de-
talle:

CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

INCISO 1º - GASTOS EN PERSONAL.-

PARTIDA PRINCIPAL 2 - SUELDOS INDIVIDUALES.-

Partida Parcial 1 - Personal Directivo (cumplimien-
to artículo 3º de la presente
Ordenanza).-

\$ 1.320.000

PARTIDA PRINCIPAL 3 - RETRIBUCIONES GLOBALES.-

Partida Parcial 1 - Jornales.-

\$ 2.000.000

PARTIDA PRINCIPAL 4 - BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS

Partida Parcial 6 - Horas Extras

\$ 3.000.000

INCISO 2º - OTROS GASTOS.-

APARTADO A) - GASTOS DE CONSUMO.-

PARTIDA PRINCIPAL 1 - GASTOS DE REPRESENTACION

\$ 120.000

/////////3

ORDENANZA N°. 3544.-Expte. 4032-37667/67.-

/////3

PARTIDA PRINCIPAL 2 - GASTOS GENERALES.-

Partida Parcial 1 - Alquileres	\$ 1.000.000
Partida Parcial 5 - Forrajes y alimentos para animales	\$ 1.000.000
PARTIDA PARCIAL 7 - Gastos Generales Varios	\$ 4.500.000
Partida Parcial 9 - Propaganda y Publicidad	\$ 4.000.000

PARTIDA PRINCIPAL 3 - GASTOS ESPECIALES.-

Partida Parcial 14 - Cumplimiento artículo 15 Ordenanza 2346/58.	\$ 6.000.000
Partida Parcial 15 - Gastos para la Promoción de la Comunidad (creación)	\$ 3.000.000
Partida Parcial 16 - S.E.G.B.A., saldo pendiente 1966 (creación)	\$ 9.700.000
Partida Parcial 17 - Contratación y retribución especial a profesionales y técnicos para tareas de inspección de obras (creación)	\$ 2.500.000
Partida Parcial 18 - Gastos y retribución por el relevamiento de actividades del partido (creación)	\$ 1.500.000

PARTIDA PRINCIPAL 6 - RETRIBUCION DE SERVICIOS PRIVADOS.- \$ 3.500.000**APARTADO B) - GASTOS DE CAPITAL - INVERSIONES.-****PARTIDA PRINCIPAL 1 - INVERSIONES GENERALES**

Partida Parcial 2 - Instrumental Técnico y Científico.-	\$ 500.000
Partida Parcial 3 - Inversiones Varias	\$ 4.000.000
Partida Parcial 4 - Máquinas, motores, herramientas y elementos de trabajo	\$ 30.000.000
Partida Parcial 6 - Moblaje, artefactos, accesorios y tapicería.-	\$ 2.000.000

PARTIDA PRINCIPAL 2 - INVERSIONES EN OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

Partida Parcial 1 - Obras Públicas	\$ 46.500.000
------------------------------------	---------------

APARTADO C) - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS.-**PARTIDA PRINCIPAL 1 - SUBSIDIOS, SUBVENCIONES Y BECAS.-**

Partida Parcial 1 - Subsidios para Instituciones	\$ 1.000.000
--	--------------

/////////4.

ORDENANZA N° 3544.-

Expte. 4032-37667/67.-

/////////4

INCISO 3º - DEUDA PUBLICA.-

PARTIDA PRINCIPAL 1 - DEUDA FLOTANTE.-

Partida Parcial 5 - Deuda cumplimiento Ley 15274
(creación)

\$ 8.500.000

TOTAL DE AMPLIACIONES Y CREACIONES

\$135.640.000

ARTICULO 5º.- Modifícase el destino de la Partida para Obras Públicas, del Inciso 2, Apartado B, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, que quedará distribuido de la siguiente forma:

Destino 1 - Juegos Infantiles	\$ 1.000.000
" 2 - Obras de Saneamiento por Administración	\$ 5.000.000
" 3 - Refugio tipo en distintos lugares del Partido	\$ 8.000.000
" 4 - Cementerio: Crematorio y sus anexos Horno Incenerador de Residuos, Iluminación del Campo	\$ 8.000.000
" 5 - Construcción de Nichos en el Cementerio	\$ 25.000.000
" 6 - Relevamiento aerofotogramétrico	\$ 3.500.000
" 7 - Excavación, extracción, transporte de tierra y adecuación en el subsuelo del Palacio Municipal	\$ 2.000.000
" 8 - Convenio con el Banco Hipotecario Nacional Ordenanza n° 3393	\$ 8.000.000
" 9 - Estudio y proyecto de la Estación Terminal de Omnibus	\$ 1.000.000
" 10 - Contribución Municipal para construcción y reconstrucción y mejora de pavimentos	\$ 20.000.000
" 11 - Remodelación y parqueización de plazas	\$ 10.000.000
" 12 - Pavimentación, repavimentación y conservación de calles y caminos por administración o contrato	\$ 80.000.000
" 13 - Señalización y semáforos; instalación, iluminación de plazas, monumentos, parques y zonas del Bosque; reemplazo y cablefacción subterránea de columnas perimetrales u cambios de sistema a plazas; y ampliación red de alumbrado público	\$ 53.000.000

ORDENANZA N° 3544.-

Expte. 4032-37667/67.-

/////////5

Destino 14 - Construcción y ampliación Unidades Sanitarias	\$ 6.000.000
" 15 - Mayores Costos, Adicionales, Intereses y Obras Imprevistas	\$ 25.000.000
TOTAL.....	<u>\$255.500.000</u>

ARTICULO 6º. Modifícase la leyenda de la Partida Parcial 2, del Inciso II "Otros Gastos" Partida Principal 3º - Gastos / Especiales, la que quedará redactada de la siguiente manera:
Festejos Públicos, Cortesías, Homenajes y Celebraciones.-

ARTICULO 7º. El Departamento Ejecutivo reglamentará la utilización de las Partidas Parciales de Gastos Especiales.-

ARTICULO 8º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar la / adquisición de los elementos muebles, máquinas, vehículos para el equipamiento de los servicios municipales y obras por / contrato, con pago diferido.-

ARTICULO 9º. La Contaduría General mediante una orden de contabilización adecuará los compromisos, imputación y pagos de las partidas que se crean o modifican.-

ARTICULO 10º. El Departamento Ejecutivo discriminará analíticamente los destinos 12 y 13 del inciso 2º, apartado b), Partida Principal 2, Parcial 1.-

ARTICULO 11º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar y ordenar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos incorporando la presente y la Ordenanza 3540/67.-

ARTICULO 12º. Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurren.-

FIRMADO: Gral. (R.E.) FRANCISCO A. IMAZ - Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires.-

" : Chel. (R.E.) HERIBERTO KURT BRENNER - Ministro de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.-

Es Copia.-

C. C. 16

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: 18/7/1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL n° 19 de fecha 15/7/967.-